

SERPARI SERVICIO DE LINA UNIDAD DE INFORMATICA

2 0 MAY 2016

SERPAR SERVICIO DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N/05- 2016 Lima, de Mayo de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

CONSIDERANDO:

Vista, la Ordenanza Nº 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función la promoción, administración y desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente, así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana;

Que, mediante la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y normas complementarias, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes Instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, para cuyo efecto la norma establece las principales acciones y los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública.

Que, la Ordenanza Nº 1784 aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante la Ordenanza Nº 1955 la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA:

Que, el Título II del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA establece la estructura orgánica de la entidad, así como las funciones que corresponden a cada uno de los órganos y unidades orgánicas que la componen;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y funciones por parte de las Entidades de la Administración Publica, indica que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; y contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades;

Que, a efecto de implantar las nuevas denominaciones y funciones de las Unidades Orgánicas establecido en el Reglamento de Organización y Funciones ROF SERPAR LIMA, corresponde aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP Provisional, el mismo que teniendo en consideración demandará un tiempo considerable su aprobación (establecido por norma de SERVIR) resulta necesario encargar transitoriamente las funciones correspondientes a los Órganos y Unidades Orgánicas contempladas en la Ordenanza Nº 1955;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de conformidad al inciso m) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima;

SE RESUELVE:

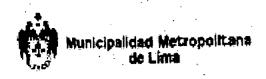
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR transitoriamente con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo del 2016 como Responsables del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes de los órganos y unidades orgánicas contemplados en la Ordenanza Nº 1955, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) y el Organigrama del SERPAR LIMA, a los profesionales y trabajadores señalados en el Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, hasta en tanto se apruebe el CAP provisional.











SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE L

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las dependencias de la entidad utilicen las denominaciones y abreviaturas que corresponden a los órganos y unidades orgánicas contemplados en la Ordenanza Nº 1955, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore la Directiva de Implantación del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, elabore y gestione la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y adecuar los demás documentos de gestión que sean de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER en tanto dure la aprobación de los nuevos documentos de gestión, se mantenga en vigencia el Manual de Organización y Funciones para las funciones que no contravengan a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1955; así como se mantengan los beneficios económicos que actualmente perciben los profesionales y trabajadores.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto las demás normas internas que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA Secretario, General SERPAR INCOMESTALIA Municipalidad Maternamiana

Mary Superson in the company of the second state of the second sta
SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº
A: Para Conocimiento y finer cumplo con
Transcribit
Lic. Adm. ELVIRA DANDENGE PAJUELO Directora Administración Documentaria

X







"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 085-2016/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML

Α

Dr. JORGE HURTADO HERRERA

Secretario General

DE

Eco. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO

APROBACION DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

FECHA

Lima, 13 Mayo 2016

Mediante el presente me dirijo a Usted para informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Mayo la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó con Ordenanza N°1955 el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, siendo publicado en el Diario Oficial El Peruano el día Miércoles 11 de Mayo del 2016.

En dicha Ordenanza en su Artículo 2° aprueba además el Organigrama de SERPAR LIMA, dejando a su vez con el Artículo 3° sin efecto los artículos 24°,25°,26°,27°,28°,29°,30°,31°,32°,33°,34° y 35° de la Ordenanza N° 758 y finalmente en su artículo cuarto indica que la misma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano.

De otro lado resulta oportuno mencionar que en la Primera Disposición Transitoria y Final indica que "SERPAR LIMA realizará la actualización de los documentos de gestión que correspondan acorde a los cambios introducidos en la Estructura Orgánica, para su aprobación por el Consejo Directivo de SERPAR LIMA a propuesta del Secretario General"; en tal sentido y a efecto de dar la aplicación debida del ROF de SERPAR LIMA resulta necesario disponga a la Gerencia Administrativa para que a través de la Sub-Gerencia de Personal proceda a elaborar el CAP Provisional "Cuadro de Asignación de Personal" a fin de gestionar su aprobación oportuna dentro de los plazos que establece la normatividad vigente.

Finalmente en tanto se proceda a la formulación y aprobación del CAP provisional, y a efecto de que se continué con la adecuada administración y operatividad de la institución con la nueva Estructura Orgánica, es que adjunto al presente un proyecto de Resolución de Secretaria General mediante el cual se encarga transitoriamente a los responsables del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes de los órganos y Unidades Orgánicas contempladas en la Ordenanza N° 1955.

Es cuanto informo a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

c.c. Archivo COUARDO RODATOUEZ MENDOZA

DIRECTOR

Oficina de Planificación y Presupuesto

SERPARISENCIOSE LIMA

GOBIERNOS LOCALES

Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA

ORDENANZA Nº 1955

TENIENTE ENCARGADA DE LA ALCALDÍA; ALCALDE METROPOLITANA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 5 de mayo de 2016, los Dictámenes № 50-2016-MML-CMAEO y № 56-2016-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Asuntos Legales;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR-LIMA

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, que consta de Cuatro (4) Títulos, Cinco (5) Capítulos, Ochenta y uno (81) Artículos y dos (2) Disposiciones Transitorias y Finales; el cual forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Aprobar el Anexo Nº 1 "Organigrama del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA", Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

parte de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto los artículos 24°, 25°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° y 35° de la Ordenanza Nº 758.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; el anexo 1 junto con el ROF aprobado, serán publicados por el Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, en su Portal institucional (www.serpar.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 5 MAYO 2016.

CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS Teniente Alcalde Encargada de la Alcaldía

1378257-1

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 120

Oficio Municipalidad Metropolitana de Lima solicita se publique N٥ Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo № 120 publicado en la edición del día 5 de mayo de 2016.

DICE:

ANEXO 1 INMUEBLE A SER EXPROPIADO

	CÓDIGO RP-0074
IDENTIFICACIÓN PASIVO DE LA EX	DEL SUI JETO ACTIVO DEVICE
SWETO PASIVO	FAUSTINO PRUDENCIO, EDWIN; HURTADO HUANCA, MARITZA ¹
SWETO ACTIVO Y BENEFICIARIO	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IDENTIFICACION	PRECISA DEL BIEN
UBICACIÓN	URB. SANTA MARÍA BAJA, AV. VIQUES, MANZANA S/N LOTE 68 SUB LOTE 5, UNIDAD CATASTRAL N° 12027B, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA? UNIDAD CATASTRAL N° 12027B DISTRITO DE LURIGANCHO?
NÚMERO DE PISOS	S 01
USO	VIVIENDA
AREA AFECTADA DEL TERRENO	193.33 m2
AREA AFECTADA DE LA EDIFICACIÓN	94.29 m2
PERÍMETRO DEL ÁREA AFECTADA	54.97 ml
AREA REMANENTE DEL TERRENO	6.67 m2
PARTIDA REGISTRAL	43083376 - Zona Ragistral N° IX- Seda Lima
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL	Certificado de Búsqueda Catastral de fecha 31.12.2015, expedido por la Oficina de Catastro de SUNARP.
EXPEDIENTE	Se adjunta el expediente técnico código RP-0074, el cual cuenta con la conformidad de la Subgerente de Gestión de Contratos con Participación Privada, Lic. Elizabeth Vilca Quispe.

Según Partida Registral Nº 43083376 — Asiento C00009 del Registro de Predios de la SUNARP, emisda el 20 de enero de 2015; y Consulta en Linea RENIEC de fecha 13.05.2014 y Cartificado de Inscripción Nº 00230007-15-RENIEC de fecha 27.08.2015. Numeraciones que figuran en la Memoria Descriptiva del Exper Ubicación según consta en la Partida Registral Nº 43083376.

DEBE DECIR:

ANEXO 1

·	
/	CÓDIGO RP-0074
IDENTIFIC	ACIÓN DEL SUJETO ACTIVO, BENEFICIARIO Y SUJETO PASIVO DE LA EXPROPIACIÓN
SWETO PASIV	
SWETO ACTIV Y BENEFICIARI	O MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ļ	IDENTIFICACION PRECISA DEL BIEN
UBICACIÓN	URB. SANTA MARÍA BAJA, AV. VIQUES, MANZANA S/N LOTE 66 SUB LOTE 5, UNIDAD CATASTRAL Nº 12027B, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
NUMERO DE PISOS	UNO
USO	VIVIENDA
AREA AFECTADA DEL TERRENO	193.33 m2
AREA AFECTADA DE LA EDIFICACIÓN	94.29m2

ABREVIATURAS DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SERPAR LIMA

PRIMER NIVEL

CD Consejo Directivo
SG Secretaría General

OCI Órgano de Control Institucional

SEGUNDO NIVEL

GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica

GPPM Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

GAF Gerencia de Administración y Finanzas

GAPI Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario

GCII Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

GAV Gerencia de Áreas Verdes

GPZM Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos

GPROY Gerencia de Proyectos

TERCER NIVEL

SGD Subgerencia de Gestión Documentaria

SGAC Subgerencia de Asuntos Contenciosos

SGALA . Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos

SGPM Subgerencia de Planeamiento y Modernización

SGPRE Subgerencia de Presupuesto

SGSTI Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

SGRH Subgerencia de Recursos Humanos

SGASA Subgerencia de Abastecimiento

SGC Subgerencia de Contabilidad

SGT Subgerencia de Tesorería

SGEC Subgerencia de Ejecución Coactiva

SGCA Subgerencia de Control de Aportes

SGPI Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario

SGMAV Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes

SGASE Subgerencia de Arborización y Servicios Externos

SGGPS Subgerencia de Guarda parques y Seguridad

SGOP Subgerencia de Operaciones de Parques

SGDRC Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura

SGCE Subgerencia de Concesiones y Eventos

SGEP Subgerencia de Estudios y Proyectos

SGMT Subgerencia de Mantenimiento Técnico

ANEXO 1 ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERPAR LIMA

1	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS	RESPONSABLES
	SEGUNDO	Grand St. Control of the Control of
GAJ	Gerencia de Asesoría Jurídica	Marko Morales Martinez
GPPM	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización	Eduardo Martin Rodriguez Mendoza
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Francisco Ledesma Gomez
GAPI	Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario	Maria Teresa Benites Lefaure
GCII	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	
GAV	Gerencia de Áreas Verdes	Carlos Arguelles Vilchez
GPZM	Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos	Jorge Luis Botto Bar
GPROY	Gerencia de Proyectos	Gabriel Calderón Vivar
	TERCER	· 1
SGD	Sub Gerencia de Gestión Documentaria	Elvira Cárdenas Pajuelo
SGAC	Sub Gerencia de Asuntos Contenciosos	Clara Paucar Mendoza
SGÁLA	Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos	Abdón Moltaivan Arroyo
GPM	Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización	Emily Betsabeth Salazar Castillo
GPRE	Sub Gerencia de Presupuesto	Wilson Ramón Castro Gallo
GSTI	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información	
GRH	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Raúl Alejandro Castro Galio
GASA	Sub Gerencia de Abastecimiento	Jose Julio Flores Hernández
GC.	Sub Gerencia de Contabilidad	Ricardo Acero Cárdenas
51	Sub Gerencia de Tesorería	Augusto Vilca Huachallanqui
SECA	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Fernando Callihuanca Peña
CA	Sub Gerencia de Control de Aportes	Josefa Ida Rojas Coronado
PI	Sub Gerencia de Patrimonio Inmobiliario	Maria Teresa Benites Lefaure
MAV	Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes	Carlos Arguelles Vilchez
ASE	Sub Gerencia de Arborización y Servicios Externos	Mariano Delgado Quiroz
GPS :	Sub Gerencia de Guarda parques y Seguridad	Walter Olivos Romano
OP S	Sub Gerencia de Operaciones de Parques	Jorge Luis Botto Bar
DRC S	Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura	Eduardo Thomas Miranda
Car of a	Sub Gerencia de Concesiones y Eventos	Maria Teresa Benites Lefaure
P 5	ub Gerencia de Estudios y Proyectos	Maria Icela Alayo Salazar
jT 5	ub Gerencia de Mantenimiento Tá	Theo Gargurevich Sanchez

